Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secetaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).
8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado. Institucional o Local, ni de las Administración del Estado.

8.3 Declaración jurada de no naper sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciónes de las Comunidades Autónoms, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan por estadistativa de su condición de funcionarios y quantas circunstancias. acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 28 de febrero de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafría.

#### ANEXO I

220. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividad docente a realizar: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. 221. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Area de conocimiento: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía y Ciencias de la Educación. Actividad docente a realizar. Historia de la Filosofía. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

plazas: Una.

222. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Area de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividad docente a realizar. Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

#### ANEXO II

Don	***************************************
con DNI	
	el
	1, calle
teléfono	, estando en posesión del título de
***************************************	admitido al concurso número convocado e
Area de conocir	iento
a cuyos efectos	presenta la siguiente documentación
************************	

(Lugar, fecha v firma.)

# ANEXO III

## Currículum vitae

- Datos personales:
- Nombre y dos apellidos. Lugar y fecha de nacimiento. Titulación/es:
- Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato pudiéndose especificar: Asignatura, curso y grupo, en su caso, número
- de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

  3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas en los que ha participado.

  4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
- 4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por la Universidad de León o sus Centros, Departamentos o Institutos.
   4.2 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por otras Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
- Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

- 5. Publicaciones de carácter docente:
- 5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

Libros en los que los autores firmen partes de la obra-

- 5.3
- Artículos en publicaciones periódicas. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos y Seminarios de carácter docente.
  - Actividad investigadora:
  - 6.1 Publicaciones:
- 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

- Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
  6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investiga-
- - Proyectos de investigación con subvención específica. Participación en intercambios científicos:
  - 6.5
  - Estancia en otros Centros de investigación.
  - Recepción de investigadores.

  - Organización de Congresos y otras reuniones científicas. Participación en contratos suscritos personalmente por el
- Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
  6.9 Participación en Comités Científicos de publicaciones.
  6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
  6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

  - Gestión universitaria:
- 7.1 Participación en Organos colegiados o de Gobierno o en sus Comisiones.
  - 8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

6080

RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profeso-res Titulares de Universidad, área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», Departamento de Física Anlicada.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de fecha 15 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones»,

Departamento de Física Aplicada.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que figura en la base cuarta de la convocatoria, sin que se haya presentado

ningún aspirante.

Visto el artículo 11.2 d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre:

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago, 1 de marzo de 1989.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

6081

RESOLUCION de 2 de marzo de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y

se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convoca-

das.
Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

b) Tener cumplidos dieciocho anos y no naper cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo cuarto, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos. Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempenando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad. según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela

condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste irá dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes

relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los

suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso,
para realizar el acto de presentación de los concursantes y con
señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso,

según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspon-dientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial

dientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administracións del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago, 2 de marzo de 1989.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

#### ANEXO I

#### Universidad de Santiago

Número de plazas: 1. Plaza número 784/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Algebra». Departamento al que está adscrita: Algebra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Algebra. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 785/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacognosia y Farmacodinamia. Docencia en Algebra. Clase de convocatoria: Concurso.

número de plazas: 1. Plaza número 786/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 2. Plazas números 787/89 y 788/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponda: «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacia Galénica General. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número 789/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponda: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que está adscrita: Prehistoria, Historia Antigua y Ciencias Técnicas e Historiográficas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Paleografía. Clase de convocatoria: Concurso.

l	~1
ľ	N
ı	N
ı	00

Excedente Voluntario Especial Otras

Activo 🗆

Situación

	III. DATOS AC	ADEMICOS		
	Títulos		Fecha de obtención	
			*******************************	
	***************************************		**************************	
	,			.
			·	.
	***************************************		******	•
*******	***************************************		******************************	٠
Doc	encia previa:			7
	oncia pivvia.			
********	***************************************			
	***************************************		***************************************	.
Forma e	en que se abonan los derechos y tas	as:		
		Fecha	Número del recibo	
	Giro telegráfico			1
	Giro postal	ì		
	Pago en Habilitación	1	1	
	i ago wit i i i i i i i i i i i i i i i i i i			
xument	ación que se adjunta:			٦
				$\dashv$
	•		~~~~~~	.
			.,.,,,,	٠
	······································		***************************************	.
	EL ABAJO FIRMANTE	D		
LICITA:	ser admitido al concurso/méritos a en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de supera acuerdo con lo establecido en el R	la plaza de	iuramento o promesa	
	que son ciertos todos y cada uno de	los datos consigna		ue las
CLARA:	las necesarias para el acceso a la F	unción Pública.		
ULARA:	las necesarias para el acceso a la F	unción Pública.	de	

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...

# CURRICULUM VITAE

### UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES				
Número del DNI	ugar y fecha de expedición Fecha Localidad Estado civil			
Categoria actual como Profesor contra	tado o interino			

_	II. TITULOS ACADEMICOS				
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
	Wiley				
	1 .				

Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

	IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA	
	3	į
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	± 1	İ
ř.		
0.00		
V. AC	TIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y pues	los)
·.	•	Ì
4		. }
•		İ
•		j
		1

\* Indicar trabajos en Prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

# ADMINISTRACION LOCAL

6082

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía municipal.

De conformidad con los trámites de oferta de empleo público, se publica para general conocimiento que el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 44, de fecha 21 de febrero de 1989, inserta integramente las bases de la convocatoria de una plaza de Policía, funcionario de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre. Esta plaza está incluida en el grupo D, complemento de destino 8 y otros emolumentos que establezca la

Corporación.

Siguiendo dichas bases, el plazo para la presentación de las instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del citado anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria solamente serán publicados en el ya citado «Boletín» y en el tablón de esta Casa Consistorial.

El Escorial, 24 de febrero de 1989.-La Alcaldía Presidencia.

6083

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), referente a la convcoatoria para proveer una plaza de Subalterno.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», suplemento del número 45, de 22 de febrero de 1989, aparecen publicadas la convocotoria y las bases que han de regir la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Subalterno de Administración General como Portero-Alguacil, vacante en la plantilla municipal, encuadrada en el grupo E, Ley 30/1984.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Morata de Tajuña, 24 de febrero de 1989.-El Alcalde, José Víctor Algora Cabello.

6084

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de Onil (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo-Jefe y una de Guardia de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 45, correspondiente al día 23 de febrero de 1989, se publican integramente correspondiente ai dia 23 de febrero de 1989, se publican integramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Cabo-Jefe y una de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público de 1988. El plazo de presentación de instancias viene fijado en veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia referida.

en el «Boletín Oficial» de la provincia referida

Onil, 24 de febrero de 1989.-El Alcalde, Vicente Juan Sanchis.

6085

RESOLUCION de 25 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de Villa de Arico (Tenerije), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (una de Auxiliar de la Administración General y otras).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 22, de fecha 20 de febrero de 1989, aparecen publicadas las bases de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Administración General.

Asimismo, aparecen publicadas en el mismo «Diario Oficial» las

bases de las convocatorias para cubrir en propiedad las siguientes plazas,

vacantes en esta Corporación:

Concurso-oposición: Una plaza de Cabo de la Policía Local.
Concurso-oposición: Una plaza de Agente de la Policía Local.
Concurso de méritos: Una plaza de Aparejador.
Concurso de méritos: Una plaza de Encargado general.
Concurso de méritos: Una plaza de Canalero.
Concurso de méritos: Una plaza de Operario de Limpieza de Vías.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente en el que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios obligatorios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Villa de Arico, 25 de febrero de 1989,-El Alcalde.

6086

RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora.

Don Antonio Sarmiento Ortega, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 23 de febrero de 1989, ha sido publicada la convocatoria para la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

Una plaza de Limpiadora (laboral). Concurso-oposición.

Las instancias para solicitar tomar parte en dichas pruebas selectivas se podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o bien en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significandose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y tablón de anuncios de esta Anunciamiento. anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcaudete, 27 de febrero de 1989.-El Alcalde.

6087

RESOLUCION de 27 de febrero de 1989 del Ayuntamiento de Bogarra (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración Gene-

El Ayuntamiento de Bogarra convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administra-ción General encuadrada en el grupo D, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de fecha 24 de febrero de 1989, en el cual se seguirán publicando los sucesivos

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bogarra, 27 de febrero de 1989.-El Alcalde.

6088

RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, del Conservatorio Superior Municipal de Música de San Sebastián, referente a la convocatoria para proveer una cátedra de Flauta-Flautín y otra cátedra de Música de Cámara (Violín).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 231, de 8 de diciembre de 1988, publica integramente las bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una cátedra de Flauta-Flautín y una cátedra de Música de Cámara (Violín) del Organismo autónomo público municipal «Conservatorio Superior de Música de Donostia-San Sebastián».

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Organismo autónomo público municipal «Conservatorio Superior de Música de Donostia-San Sebastián», dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

San Sebastián, 27 de febrero de 1989.-Xabier Aguirre Elorza,

Presidente.

6089

RESOLUCION de 2 de marzo de 1989 del Ayuntamiento de Sant Joan (Mallorca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policia Municipal.

Se convoca concurso-oposición libre para proveer, como funcionario de carrera, la plaza vacante de Agente Auxiliar de la Policia Local, clasificada en el grupo E de funcionarios.

La convocatoria y bases están publicadas en el «Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 26 de 2 de marzo de 1989

El plazo de presentación de instancias y documentación de la fase de concurso será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios obligatorios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el tablón de edictos de este Avuntamiento.

Sant Joan, 2 de marzo de 1989.-El Alcalde, Juan Barceló Mesquida.